PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

ADENDA Nº 2

ID Nº: 212.837 C.D. Nº 09/2011 "PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA"

Asunción, 13 de abril de 2011.-

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar una ENMIENDA al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las presentes enmiendas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA Nº 1:
ANEXO 3:
Especificaciones Técnicas:

Servicio de Cafetería con la provisión de 4 máquinas expendedoras de café en comodato que reúnan la descripción del Anexo 3 "Especificaciones Técnicas"

Atentamente.

LIC. JUAN ALBERTO MENA ARÉVALOS
DIRECTOR
Unidad Operativa de Contrataciones